



el pronto pago de lo q. se ade. adelantando
 por las pensiones de los Medios de Archona
 y Tortona, y N. Calceda de matemáticas, q.
 ascendan las primicias a quince mil cinco
 cientos y cinco r., y a mil y quinientos la seg.
 con lo demas que contiene. Entendido por
 este Ayuntamiento, acordado. Se contesto en mi
 fuero al Sr. Subdeleg. de la imposibilidad
 de ocupar otros pagos en la actualid. q. no
 han tener efecto cuando se concedan p. la
 Superiorid. los av. q. se van a proponer.

Canal capi
 titular
 de su
 lacion

Este Ayuntamiento atendiendo a que
 la casa aparente que hoy ocupa la Corp.
 con sus oficinas, no es oportuna ni como
 da para permanecer en ella; acordado:
 Comisionar a sus Srs. Alnos. mayores de
 Cavildo para que busquen de buscar otro
 edificio mas capaz y conveniente al de-
 coro que corresponde a la misma Cor-
 poracion, y colocacion de sus Archivos

C

